

Posibilidad y contingencia.

Historia de la terminología filosófica anterior a Leibniz⁽¹⁾

Heinrich Schepers

(Münster)

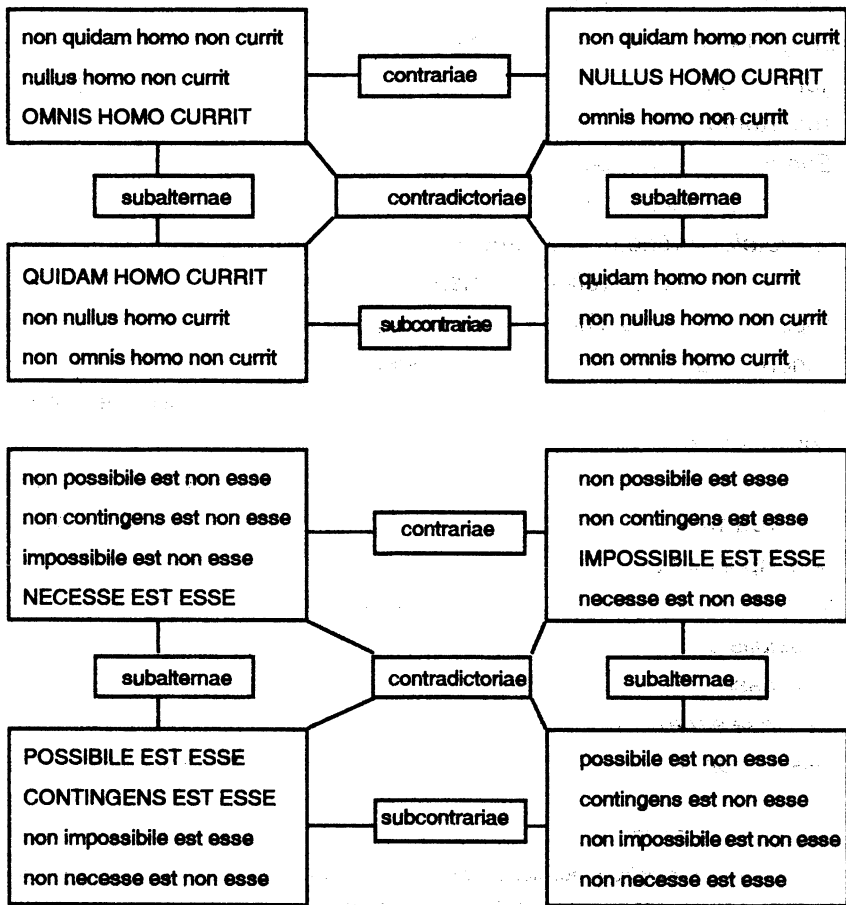
Así como un término puede contener diferentes conceptos, así también el mismo concepto puede ser representado mediante diferentes términos. El intérprete tiene que aprender tanto a distinguir conceptos como a reunir términos. Los conceptos se obtienen por definición, los términos, por el contrario, por denominación. Es evidente pues que idénticos *definientia* pueden ser expresados de manera diferente, y que la misma expresión puede ser usada para diferentes *definientia*. La historia de la filosofía ofrece un arsenal de ejemplos, y su historia contiene un catálogo de casos en los que la desatención de esta distinción fundamental ha dado ocasión a importantes interpretaciones erróneas.

También los términos *possibile* y *contingens* - cuyos cambios de significado querría rastrear en este estudio para lograr así un acceso a la terminología de la metafísica de Leibniz - han contenido en el

¹Este estudio se basa en una conferencia que el autor dictara en mayo de 1962 ante la *Società Filosofica Italiana* en Pisa en francés. Se la presenta aquí ligeramente modificada para su discusión.

transcurso de la historia conceptos diferentes, han significado cosas diferentes. No faltaron en verdad intentos de formular esta diversidad mediante nuevas expresiones; pero con mucha mayor frecuencia tenemos que enfrentarnos con el hecho de que el significado de un término varía paulatina e irreflexivamente. La tarea de los intérpretes es descubrir en cada caso con precisión aquella significación que un término tiene en un texto dado, y ponerlo en relación con los términos y conceptos en cuyo contexto dicho término precisamente obtiene su color y su significado propios. Esto resulta particularmente difícil en el caso de aquellos términos corrientes que un autor podía requerir de sus contemporáneos sin explicación alguna, pero que para nosotros, sus intérpretes actuales - debido a que no prestamos atención a la historia de sus significados presentes para sus contemporáneos - nos hacen una y otra vez zancadillas por las que trastabillamos fácil y fatalmente, sin que siquiera lo advirtamos. Por cierto, las investigaciones de este tipo son tediosas y tienen sólo una función auxiliar. Pero la historia de los conceptos, cuando se la trata como análisis de los términos y como síntesis, es decir, como sinopsis de conceptos, es una ciencia auxiliar imprescindible en verdad para quien quiera captar el significado genuino de los textos que nos han llegado.

Como bien se sabe, los lógicos medievales, con el propósito de un mejor uso de las reglas que Aristóteles diera en *Hermenéutica* y *Analytica Priora* acerca de la equivalencia y oposición de las proposiciones modales, elaboraron el cuadrado de la oposición de las proposiciones modales (II) en perfecta analogía con el cuadrado de las formas del juicio (I):



II

Puesto que estos dos cuadros difieren en los distintos autores medievales sólo en puntos inesenciales, al menos respecto a la cuestión que aquí abordamos, no es grave que los estudiemos directamente en la forma en la que nos han llegado a través de Guillermo de

Shyreswood⁽²⁾. Me interesa señalar solamente que en todos esos cuadrados, *contingens* es usado como sinónimo de *possibile*. Podemos preguntarnos pues si esa duplicación de la denominación tiene en general algún sentido. De manera consecuente con ello, un lógico tan importante como Jean Buridan ha desistido por ese motivo en sus *Summulae* de la modalidad *contingens*⁽³⁾, y es posible que ya antes de él lo haya hecho por lo mismo el autor de la *Summa totius logicae Aristotelis*, erróneamente atribuida a Santo Tomás de Aquino⁽⁴⁾. Incluso Pedro Hispano se refiere, al menos en un pasaje, expresamente a la superfluidad de *contingens*⁽⁵⁾. Estos lógicos configuran sin embargo una minoría, pues frente a ellos el grueso de la tradición escolástica ha conservado sin modificación el cuadrado de las modalidades con el *contingens* convertible.

En la lógica matemática moderna se ha elegido un nuevo planteamiento. Se distinguen expresamente los conceptos correspondientes a *contingens* y a *possibile* como opuestos contrarios y así se logran los *analogas* de las equivalencias: *contingens est esse = possibile est non esse*, y vice versa: *possibile est esse = contingens est non esse*. De esto se sigue como consecuencia que por un lado a *necesse est esse* le corresponden las equivalencias *non-contingens est esse* y *non possibile est non esse*, y por el otro, a *impossibile est esse*,

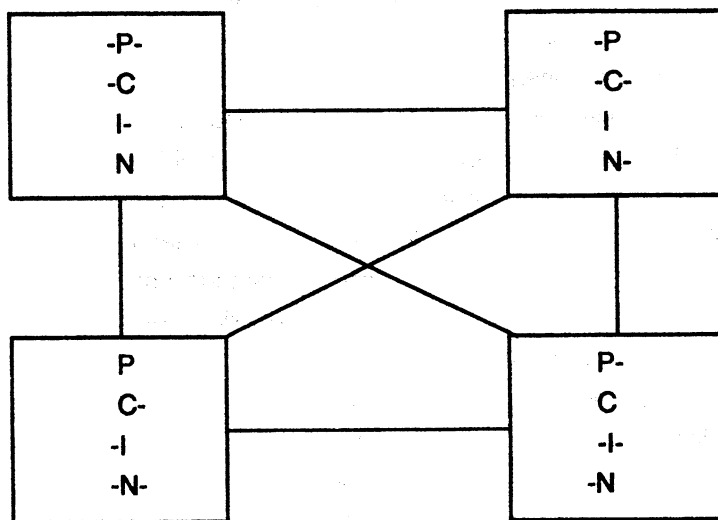
2 *Introductiones in logicam*, ed. Martin Grabmann (*Sitz.-Ber. d. Bayerischen Akad. der Wiss., Philos.-hist. Abt.*, 1937, Heft 10), München, 1937, 36, 45.

3 Véase C. Prantl, *Geschichte der Logik im Abendlande*, IV, 22 y sgs, notas 87 y 88. En la nota 87, tercera línea, en lugar de *Socr. possibile est currere*, hay que leer *Socr. non possibile est non currere*.

4 *S. Thomae Aquinatis Opuscula omnia*, ed. P. Mandonnet, tom. V (*Opuscula spuria*), Paris, 1927, 95 (ver nota 33).

5 *Summulae logicales*, ed. I. M. Bochenski, Turin, 1947, I.35: *Et sciendum est quod in praedicta regula non fit mentio de contingente, eo quod contingens convertitur cum possibili*.

las equivalencias *non contingens est non esse* y *non possibile est esse*⁶⁾ (III). Para tener una mejor visión de las equivalencias y oposiciones del así llamado esquema moderno, simbolicemos las modalidades *possibile*, *contingens*, *impossibile* y *necessarium* con las letras P, C, I, N, respectivamente, y la negación con el signo "—":



III

En los escritos y notas más tempranos de Leibniz encontramos, con clara referencia al cuadrado de las formas del juicio, un testimonio en favor de estos conceptos restringidos - o "modernos", como los llamaremos para diferenciarlos de los "antiguos" de Aristóteles - de contingencia y posibilidad⁷⁾:

6 I. M. Bochenski; A. Menne, *Grundriss der Logik*, Paderborn, 1954, § 24.

7 *Elementa juris naturalis*, A, VI, 1, 1930, 466; ver también 481.

1	possibile	est quicquid	potest	feri seu quod verum est	quodam	casu.
3	impossibile	est quicquid non potest		feri seu quod verum est nullo, seu non quodam		casu.
4	necessarium	est quicquid non potest non fieri seu quod verum est omni, seu non quodam non				casu.
2	contingens	est quicquid	potest non fieri seu quod verum est		quodam non	casu.

Sin embargo, debido a que no podemos documentar de ninguna manera en Leibniz la existencia de reflexiones acerca de las restricciones de *contingens* y *possibile*, debemos concluir que tales restricciones tienen una prehistoria latente.

Puesto que sería muy tedioso examinar la serie de predecesores de Leibniz en lo que toca al significado destringido de estos términos, pero ante todo también porque semejante proceder estaría metódicamente equivocado, intentaré abordar la historia de las modalidades desde sus comienzos prestando particular atención al concepto "moderno" de contingencia, al que, sin embargo, encontraremos ya en un autor del siglo XII.

La lógica modal aristotélica se basa en dos conceptos de modalidad que hay que diferenciar cuidadosamente, el concepto de modalidad de *Hermenéutica* y el de *Analytica priora*. Se trata del resultado muy bien fundamentado de los imprescindibles ensayos de Albrecht Becker⁽⁸⁾, uno de los discípulos de Heinrich Scholz, y de las investigaciones que P. Bochenski construyera sobre estos cimientos⁽⁹⁾. En *Hermenéutica* Aristóteles define posible (*endejónenon*) como todo lo que no es imposible; en *Analytica priora* profundiza esta definición:

8 *Die Aristotelische Theorie der Möglichkeitsschlüsse*, Berlin, 1933, y *Die Vorgeschichte des philosophischen Terminus contingens* («Quellen und Studien zur Geschichte und Kultur des Altertums und des Mittelalters», Heft D, 7), Heidelberg, 1938.

9 "Notes historiques sur les propositions modales», *Revue des Sciences Philos. et Théol.*, 26, 1937, 673-692) y *La logique de Théophraste* («Collectanea Friburgensia», Nouvelle Série, fasc. 32), Friburgo, 1947.

posible es lo que no es imposible y no es necesario⁽¹⁰⁾. Esto quiere decir que el concepto de posibilidad de *Hermenéutica* se caracteriza porque abarca la necesidad y sólo excluye la imposibilidad; el concepto de posibilidad de *Analytica priora* por el contrario, excluye explícitamente la imposibilidad y la necesidad.

La teoría de las conclusiones modales, creada y llevada hasta su estado más floreciente por Aristóteles, se basaba exclusivamente en el concepto de modalidad de *Analytica*. Su discípulo y continuador en el Liceo, Teofrasto, adoptó como base el concepto (en apariencia desechado por Aristóteles) de posibilidad de su propia lógica modal, diferente en lo esencial de la aristotélica⁽¹¹⁾.

Es notable que en la silogística modal de la Edad Media rigiera la regla de que la *conclusio* siempre ha de seguir a la premisa más débil, una regla que Teofrasto trasladó de la silogística asertórica de Aristóteles a la doctrina modal de la inferencia, de modo tal que Teofrasto, y no Aristóteles, es su antepasado.

El *endéjesthai* de la *Hermenéutica* aristotélica fue vertido como *contingere* por Marius Victorinus (muerto alrededor del 360) en su traducción de este escrito. Esto tiene como consecuencia que en los comentarios de Boecio a la *Hermenéutica* de Aristóteles, basados en la traducción de Victorinus, debemos distinguir de ahora en más tres significados de *contingens*. En primer lugar nos encontramos en estos comentarios bajo el nombre *contingens* tanto el concepto de contingencia de *Hermenéutica* como el de *Analytica priora*; pero por otra parte,

10 *Hermenéutica*, 13, 22 a 14 - b 28; *Anal. priora*, I, 13, 32 a 18-20.

11 Esto le ha dado ocasión a Bochenski (*La logique de Théophraste*, 102) para poner en duda la prioridad, hasta ahora aceptada en las investigaciones aristotélicas, de la *Hermenéutica* respecto a *Analytica priora*, al menos en el caso del capítulo 13. ¿No se debería suponer más bien que Teofrasto ha adoptado y desarrollado un punto de vista que su maestro Aristóteles ya había abandonado? ¿No hablaría en favor de ello el estrecho contacto de su lógica modal con la silogística asertórica de su maestro?

contingere es utilizado por Boecio, siguiendo con toda evidencia el uso del latín clásico, en el sentido de *accidere*, *evenire*, por tanto como corresponder a la realidad, puesto que Marius Victorinus tradujo sencillamente también el *syμβáínei* del texto aristotélico como *contingere*. Boecio usa luego ese término en su *Consolatio philosophiae* incluso sólo con el significado clásico y a decir verdad tanto en el caso de lo que se da como en el de lo que no se da con necesidad⁽¹²⁾.

Con una simple simbolización podemos distinguir con facilidad estas tres variantes del significado. Consideremos la totalidad de las modalidades incluidas en una figura dividida en cuatro secciones, de manera tal que al sector 4 corresponda *nesesse*, al sector 3, *impossibile*, y que, en analogía con los cuadrados de la oposición (ver II y III), el sector 1 incluya *non-impossibile*, y el sector 2, por el contrario, *non-nesesse*. Así podemos, simbolizados mediante los números de los sectores, diferenciar primero lo *contingens* de *Hermenéutica* como C1.2.4., en segundo lugar, lo *contingens* de *Analytica priora* como C1.2 y en tercer lugar, el *contingens* clásico, tal como lo encontramos en *Consolatio philosophiae*, como C2.4. Los textos de Boecio, sin embargo, no ofrecen datos de que haya diferenciado concientemente entre C1.2 y C1.2.4⁽¹³⁾.

N	I
4	3
1	2
-I	-N

12 véase A. Becker, *Die Vorgeschichte*, 70-72.

13 Véase A. Becker, *Die Vorgeschichte*, 18, 32, 72.

Una diferenciación tal de estos dos conceptos de contingencia se encuentra ya en el *Metalogicon*, redactado en 1159 por un discípulo de Abelardo, Juan de Salisbury, ligada al rechazo de sus significados invocando el que entre tanto *contingens* había adquirido en el uso lingüístico general. Pues así no se nombraría, afirma, ni aquéllo que sería meramente no imposible (C1.2.4), ni aquéllo que estaría caracterizado de modo suficiente como no imposible y no necesario (C1.2), sino aquéllo que a veces - es decir, no de manera necesaria - sucede efectivamente, por tanto tampoco C2.4, sino C2 solamente. Podemos en verdad decir: "es posible que los etíopes se vuelvan blancos", o "es posible que los cisnes se vuelvan negros". Pero no podríamos decir: "es contingente que los etíopes se vuelvan blancos" o "es contingente que los cisnes se vuelvan negros"¹⁴. Quien así hablara podría remitirse a Aristóteles pero no lograría evitar que se lo tomara como un loco o al menos como no demasiado sobrio. El uso, que constituye el fundamento del dominio, derecho y norma del hablar, como afirma Juan de Salisbury citando a Horacio, es precisamente más poderoso que Aristóteles en el rechazo o en la aceptación de los significados. Y así acuña Juan de Salisbury una palabra que, traducida, puede servir como lema de la investigación histórico-conceptual: *artes scire non est scriptorum verba revolvere, sed nosse vim earum atque sententias*¹⁵. Como se ve claramente en el ejemplo elegido por Juan de Salisbury, *contingens* indica en el siglo XII en primera línea lo que sucede efectivamente aunque no con necesidad; por el contrario, *possibile* lo que puede suceder. Con ello *contingens* recibe, hasta donde yo sé, por vez primera su significado más fuertemente restringido, que en nuestra representación esquemática corresponde al nuevo tipo

14 Debemos admitir que Guillermo de Shyreswood no podía saber entonces que había cisnes negros en Australia y que en el futuro aparecerían en el escudo nacional australiano.

15 *Metalogicon libri quattuor*, lib. III, cap. IV, 901-902, ed. C. C. I. Webb, Oxford, 1929, 137-139 (véase A. Becker, op. cit., 75-78).

«moderno» C2⁽¹⁶⁾.

Aproximadamente cien años más tarde, a mediados del siglo XIII, Roger Bacon se refiere del mismo modo en sus *Summulae dialectices* al uso lingüístico de su tiempo cuando dice: *Omnes enim concedunt quod Deum esse est possibile, non tamen quod Deum esse est contingens*. Pues *contingens* expresa que algo puede comportarse de manera diferente, es decir, en el caso de esta proposición expresa que es posible que Dios no sea, lo que significaría: no es necesario que Dios sea⁽¹⁷⁾. A partir del absurdo que resulta del uso equivocado de *contingens* Bacon subraya con particular claridad el cambio de significado de esta expresión ya puesto de relieve por su compatriota Juan de Salisbury. Este pasaje se encuentra conectado con una lista para nosotros extraordinariamente sugestiva de los diferentes significados corrientes de *contingens* y *possibile*. Sugestiva precisamente porque encontramos aquí por vez primera con toda la claridad que se pueda desear las definiciones que buscábamos: *Contingens uno modo comprehendit omnem propositionem, quae non est impossibilis sive sit*

16 Sin querer extraer de aquí consecuencias lingüísticas apresuradas, quisiera señalar la notable convergencia que se expresa en C2. Pues a C2 corresponde exactamente el sector en el que están encerradas las tres anteriores significaciones de *contingens*, es decir, exactamente el sector con la mayor densidad de significado. Expresado en términos de la teoría de conjuntos, sería:

$$C_{2,4} + C_{1,2} = C_{1,2,4} \text{ (suma lógica, unión)}$$

$$C_{2,4} \cdot C_{1,2,4} \cdot C_{2,4} = C2 \text{ (producto lógico, intersección).}$$

Cuando se llama a algo contingente en el sentido de C2, también es contingente en cada uno de los anteriores sentidos; pero no a la inversa. Mientras que la conclusión válida a partir del concepto moderno de contingencia de uno de los otros tres conceptos tradicionales simula la identidad con ellos, la inversión inválida muestra qué importante es distinguir con precisión en qué sentido se ha de entender este término en cada uno de los textos.

17Ed. R. Steele, *Opera hactenus inedita*, fasc. XV, Oxford, 1940, 266.

necessaria, sive non (con lo que Bacon da manifiestamente la definición de C1.2.4); *alio modo [contingens] est oppositum necessario, secundum quod dicimus: verorum aliud necessarium aliud contingens*, y con ello Bacon define ya sin lugar a dudas C2. Esto se vuelve más claro aún cuando Bacon, luego de definir *possibile primo modo* con referencia expresa a *Hermenéutica* y a *Analytica priora* como convertible con *contingens*, (por tanto, como P1.2.4), introduce un *alio modo possibile* como *oppositum impossibilis, secundum quod dicimus, falsorum aliud possibile aliud impossibile, et isto modo se habet ad falsitatem sicut contingens secundo modo ad veritatem*. Y toda duda acerca de si se trata de un P1, de acuerdo con nuestra simbolización, es aventada cuando agrega: *Dicitur possibile propter veritatem, quam nondum habet et potest habere, contingens propter veritatem, quam habet et potest amittere*¹⁸⁾. Si bien Bacon admite la convertibilidad de *possibile primo modo* y *contingens primo modo*, pone de manifiesto con su ejemplo *Deum esse est possibile* que el uso lingüístico de su tiempo conecta este sentido que abarca la posibilidad y la necesidad con la palabra *possibile*, pero no con *contingens*. No menos notable es que Bacon asigne a *possibile secundo modo* precisamente el ámbito restringido de significado - que hemos simbolizado como P1 - que la posibilidad tiene en el cuadrado moderno de las modalidades.

Sin embargo, Bacon no se encuentra solo en esto, tal como lo muestran los comentarios a la *Metafísica* de San Alberto Magno y de Santo Tomás de Aquino (redactados aproximadamente en 1268-70). Ambos distinguen, apoyándose estrechamente en el texto aristotélico, tres significados de *possibile*. Alberto comenta: *Possible igitur sive potens uno quidem modo, sicut dictum est, dicitur illud quod quidem non significat falsum, sed verum non ex necessitate* (lo que correspondería exactamente a C2). *Alio autem modo dicitur possibile, quod quidem est falsum, sed non ex necessitate* (con lo que Alberto encuentra precisamente el *possibile secundo modo*, por tanto el P1, de Bacon). Y

18Op. cit., 266-267.

la tercera determinación reza así finalmente: *Tertio modo [possibile] dicitur, quod est contingens verum, et hoc est, quod se habet* (hay que completar *aeque*) *ad verum et falsum*¹⁹⁾. Con esta explicación, Alberto apunta manifiestamente a lo *contingens ad utrumlibet*⁽²⁰⁾, es decir, a C1.2. La paráfrasis análoga de este pasaje en Santo Tomás da los dos primeros miembros de esta tríada, y aunque cambia la sucesión, mantiene los significados. Sin embargo en el caso del tercer miembro se aparta considerablemente del comentario de Alberto. Tomás explica: *Tertio modo possibile dicitur, quod non sit verum* (por tanto, *quod sit falsum*), *tamen contingit in proximo verum esse*⁽²¹⁾. En lugar de referirse, como Alberto, a *contingens ad utrumlibet*, Tomás restringe primero con la determinación *quod non sit verum* la posibilidad al sector P1, para luego diferenciar, con la ulterior determinación *contingit in proximo verum esse* dentro de este sector, las meras posibilidades de aquellas otras posibilidades que tienden a la realización, a las que les es contingente el ser realizadas en el futuro. Con ello tropezamos con otro elemento importante para la teoría de las modalidades: la referencia al tiempo expresada en las proposiciones modales. Volveremos a esto de inmediato.

Primero quisiera examinar el texto que motivara los comentarios

19 *Metaphysica*, lib. 5, tract. 2, cap. 15, ed. B. Geyer, *Opera omnia*, Tom. XVI, 1, Münster, 1959, 253, 41-47.

20 *Ver Comm. in lib. II Perihermeneias*, tract. II, cap. 6, ed. A Borgnet, vol. I, Paris, 1890, 452 b: *Si autem causa est indisposita et non inclinata ad unum plus quam ad aliud, dicitur contingens ad utrumlibet*.

21 *Ver In Metaphysicam Aristotelis commentaria*, ed. Fr. M.-R. Cathala, ed. tertia, Turín, 1935, 973: *Dicitur enim uno modo possibile quod falsum est, sed non ex necessitate: sicut hominem sedere dum non sedet, quia ejus oppositum non est verum ex necessitate. Alio modo dicitur possibile [la edición Fretté (Vives) y la Cathala publican aquí equivocadamente imposible] quod est verum, sed non de necessitate, quia ejus oppositum non est falsum de necessitate, sicut Socratem sedere dum sedet. Tertio modo ...*

de San Alberto y de Santo Tomás. De ese modo comprobamos que este texto podría tener una interpretación diferente. En la traducción literal de Guillermo de Moerbeke, accesible para nuestros escolásticos, el texto reza así: *Ergo possibile uno quidem modo, sicut dictum est, quod non ex necessitate falsum, significat, alio vero verum esse, alio contingens verum jam*⁽²²⁾, y vemos que estas tres determinaciones originarias corresponden evidentemente a P1, C2.4 y C2. Estos textos de Aristóteles, Alberto Magno y Santo Tomás sólo tienen en común la explicación de la nuda posibilidad restringida (P1). Sin embargo, la segunda de las definiciones dadas por Aristóteles, que con evidencia apunta a C2.4 y que ya hemos encontrado en Boecio, no parece haber correspondido a ningún equivalente lingüístico como para ser traducida en la terminología de la alta Edad Media con *possibile* o *contingens*. Por tanto esta definición podía ser restituida por ambos autores en el sentido de C2, mediante *sed non ex necessitate*. Finalmente, la tercera definición, *contingens verum*, que correspondería a nuestro C2, tuvo que haber recibido en ambos una nueva interpretación, puesto que Alberto recurrió a ésta en su interpretación de la primera de las tres definiciones aristotélicas, y Santo Tomás en la de la segunda de ellas. Alberto se decidió por el *contingens ad utrumlibet*, que le era conocido por la *Analytica priora*, mientras que Tomás, como vimos, recurrió en su interpretación a la relación de las modalidades con el tiempo, ya destacada por su maestro en otro contexto.

Una vez más, fue Roger Bacon quien prestara atención al hecho de que las proposiciones que resultan de la sustitución de *contingens* por *possibile* en el caso de la misma suposición pueden ser verdaderas

22 *Metaphysica*, V, 12, 1019 b 32, citado según la reproducción en la edición de la *Metaphysica* de Alberto Magno, ed. Geyer, 253, 84-86. Reunidas, estas tres definiciones sólo dan una diferente división del campo semántico propio del concepto de posibilidad; expresado en términos de la teoría de conjuntos:

$$P_1 + C_{2.4} + C_2 = P_{1.2.4} = C_{1.2.4}$$

en diferentes tiempos. La proposición *te esse episcopum est possibile* es verdadera antes que de quien se habla sea obispo, puesto que ella sólo dice que éste puede ser obispo. Pero si ya lo es, entonces la proposición *te esse episcopum est contingens* es verdadera, con lo que se quiere decir que es efectivamente obispo pero que es posible que no hubiera llegado a serlo⁽²³⁾. Alberto Magno, a quien Roger Bacon había conocido personalmente durante su estancia en París⁽²⁴⁾, discute en su comentario a la *Hermenéutica* esta alusión a la *consignificatio temporis* contenida en las proposiciones modales. Alberto ve la relación con el tiempo en el hecho de que las modalidades *possibile* y *contingens* extienden el presente hasta el futuro, mientras que las modalidades *necessarium* e *impossibile* hacen que la validez de las proposiciones se extienda por encima de todo tiempo⁽²⁵⁾. Alberto polemiza expresamente contra algunos lógicos que afirman que el ser contingente, a diferencia del ser posible, enuncia una extensión del presente en el futuro indicando Alberto que también lo posible se extiende antes de su realización hacia el futuro⁽²⁶⁾. Si bien no invierte esta relación, como podríamos esperar a

23 *Summulae logicales*, 267: *possibile et contingens sic sumpta habent eandem suppositionem, pro diversis tamen temporibus eorum predicacionem recipientem, ut te esse episcopum est possibile antequam sis episcopus, te autem existente episcopo est contingens.*

24 Véase Überweg-Geyer, 11a edición, Berlín, 1927, 466.

25 Tract. II, cap. 1, ed. cit., 440 a, b: *Quatuor enim primi illorum modorum (sc. possibile, contingens, necessarium et impossibile) compositionem (quae consignificat tempus) ampliant extra tempus praesens. Possibile enim et contingens ampliant praesens ad futurum, et ad esse, et ad non esse: quia contingens est futurum, et potest esse et non esse. Necessarium autem et impossibile ampliant compositionem ad omne tempus: quia necessarium et impossibile ponunt compositionem in omne tempus: et ideo illi sunt modi speciales facientes totam enuntiationem modalem, necessarium simpliciter omni tempore inesse, et impossibile simpliciter nunquam inesse.*

26 Op. cit., cap 6, 452 a, b: *non est verum quod quidam dicunt, quod contingens differat a possibili in hoc, quod contingens dicat extensionem temporis in futurum, et possibile non dicat illud: possibile enim ante actum acceptum extenditur in futurum.*

partir de las significaciones hasta ahora discutidas de *possibile* y de *contingens* en el uso lingüístico de su tiempo - es decir, si bien no afirma que solamente el ser posible pero no el contingente indica el futuro, dado que señala algo que ya ha llegado a ser - con ello sin embargo defiende una determinada significación del término *contingens*, es decir la que sostienen aquellos filósofos que, adhiriéndose a Boecio, definen las proposiciones contingentes como *propositiones, quae cum non sint, eas tamen in futurum evenire possibile est*⁽²⁷⁾, con lo que a decir verdad sólo incluyen lo que en la Edad Media (y en Alberto Magno también) era bien conocido con el término *contingens futurum*. Debo renunciar aquí a entrar, ni siquiera incidentalmente, en la extraordinariamente compleja problemática que desde Aristóteles acompaña a este concepto y que en la Edad Media diera ocasión como se sabe a posturas partidarias y a agrias disputas⁽²⁸⁾.

Volvamos una vez más a Roger Bacon. En su enumeración de las diferentes significaciones de los términos *contingens* y *possibile* he omitido hasta ahora decir que *contingens secundo modo* (y de manera analógica *possibile secundo modo*) se subdivide aún en tres. Puede ser, en primer lugar, un *contingens ad utrumlibet, sive aequale, sive infinitum* (llamado por otros autores mejor *contingens indefinitum*) que se encuentra en la libre voluntad del ser humano, como, por ejemplo, *te sedere contingens est*; en segundo lugar, puede ser un *contingens natum*, es decir, que no se encuentra en la libre voluntad sino en la naturaleza de la cosa, lo que a su vez se subdivide en *contingens ut in pluribus*, es decir, que corresponde a la regla, como por ejemplo *homines canescere*

²⁷Boecio, *Commentaria in librum Aristotelis Peri Hermenéias*, ed. C. Meiser, I (*Prima Editio*), Leipzig, 1877, 105 sgs.

²⁸Véase Ph. Boehner, *The Tractatus de praedestinatione et de praescientia Dei et de futuris contingentibus of William Ockham* («Franciscan Institute Publications», 2), St. Bonaventure, N. Y., 1945, 43 - 88; y L. Baudry, *La Querelle des futurs contingents (Louvain, 1465-1475). Textes inédits*. («Etudes de philosophie médiévale», fasc. XXXVIII), Paris, 1950.

in senectutem contingens est, y en *contingens ut in paucioribus*, es decir, lo que ocurre por azar, como, por ejemplo, *fodientes invenire thesaurum contingens est*⁽²⁹⁾. Como es bien sabido, la fuente de esta *contingentia specialia* (así llamada en oposición al *contingens commune*, que es común a la posibilidad y a la necesidad), transmitida por los manuales de lógica escolástica, se encuentra en Aristóteles⁽³⁰⁾. Hay que advertir sin embargo las diferentes evaluaciones que estas *contingentia specialia* han hallado con relación a los diferentes significados del concepto de contingencia aquí presentados. Roger Bacon pone el acento sobre lo que corresponde a lo real y por tanto correlaciona las contingencias especiales claramente con nuestro C2, mientras que toma de acuerdo con la tradición a C1.2.4. como base del cuadrado de la modalidad. Alberto Magno, por el contrario, asigna (en un contexto que contiene aún algunas dificultades, allanadas posiblemente ya por la edición crítica emprendida por B. Geyer) las características de nuestro C1.2 al *contingens natum* y al *contingens ad utrumlibet* (que, bien entendido, no ha de hallarse en Roger Bacon), y demuestra formalmente por qué en el cuadrado de las modalidades no puede ser permitido ninguno de estos dos conceptos, sino solamente el *contingens commune*, es decir, solamente C1.2.4⁽³¹⁾. Muchos autores que se apoyan exclusivamente en el cuadrado clásico de la modalidad o en las palabras mnemotécnicas asociadas con él desde Pedro Hispano, es decir, *Purpurea, Amabimus, Edentuli, Iliace*, nos dan con ello un criterio suficiente para que el concepto de contingencia que utilizan sea idéntico a C1.2.4. Estos autores cultivan según ello la lógica modal en el sentido de Teofrasto.

29 *Summulae logicales*, 266.

30 *Anal. pr. I*, 13, 32 b 4-22. Se trata de un pasaje al que no se hace luego nunca referencia en los Analíticos y que por tanto ha sido considerado como una interpolación por P. Gohlke (Aristóteles, *Erste Analytik*, Paderborn, 1953, Introducción, 9).

31 Op. cit., cap. 5, 448a -451a.

No podemos suponer sin embargo que la Edad Media haya cultivado la lógica modal exclusivamente en el sentido de Teofrasto. Esto significaría que el texto de *Analytica priora* del que surgen C1.2 y finalmente también C2, no ha tenido en la Edad Media efecto alguno, o bien uno confuso. En primer lugar, las inferencias modales desarrolladas por Aristóteles fueron discutidas y perfeccionadas con ayuda de las diferenciaciones (que no hemos de explicar aquí) del *sensus divisus* y del *sensus compositus*, de las modalidades *de re* y *de dicto* y muchas otras más; y en segundo lugar, lógicos como Ockham han construido teorías precisas tanto sobre aquellas inferencias modales en las que se encuentra un C1.2.4 o bien P1.2.4, que en él se llama *possibile*, como así sobre aquellas inferencias en las que aparece un C1.2, para las que Ockham reserva expresamente el término *contingens*⁽³²⁾.

Por otra parte, hay una excepción en la descripción del cuadrado de la modalidad, esto es, en el capítulo 13 de la *Summa totius logicae Aristotelis* del Pseudo-Tomás. Este autor subraya (el único, a mi juicio) que, aunque en el cuadrado le corresponda a *contingens* la convertibilidad con *possibile*, sin embargo ambos conceptos - expresados en nuestro esquema - no han de ser consignados juntos como un sector, es decir, aquél que corresponde exactamente a nuestro P1⁽³³⁾. Esta afirmación

32 *Summa logicae*, ed. Ph. Boehner («Franciscan Institute Publications», Text Series, 2), St. Bonaventure, N. Y., Louvain, Paderborn, 1951-54, pars II, cap. 27: *in isto capitulo accipiendum est semper 'contingens' pro contingenti ad utrumlibet, ut illa sola propositio dicatur contingens, quae nec est necessaria nec impossibilis*; pars III, 1, cap. 23: *accipio hic 'possibile' pro possibili quod est commune omni propositioni quae non est impossibilis*. Véase además II, cap. 25 y III, 1, cap. 26.

33 Ed. cit., 95: *Notandum, quod possibile dupliciter potest sumi: vel in toto suo significato, et tunc comprehendit necessarium et contingens: et sic quod necesse est esse, possibile est esse: et quod contingens est esse, possibile est esse. Alio modo sumitur solum pro contingenti: et sic sumitur in istis oppositionibus. Unde, licet quatuor sint enuntiationes modales, tres tamen earum faciunt diversitatem in oppositionibus et aequipollentis; quia illa de contingenti et illa de possibili pro eodem sumuntur.*

podría desbaratar la interpretación actual de la lógica modal de la Edad Media, si no fuera porque su base es tan estrecha y se encuentra tan escasamente asegurada por la tradición manuscrita.

La teoría de la inferencia modal ha sido llevada a un confuso florecimiento en la alta y tardía Edad Media. P. Bochenski señala que sólo Duns Scoto ofrece aproximadamente trescientos silogismos modales válidos y Ockham incluso no menos de mil⁽³⁴⁾. Así se entiende que con el declinar de la formación escolástica esta teoría supradesarrollada haya caído en descrédito y más tarde haya sido por completo olvidada, y que junto con la supresión de esta teoría vuelta organon inmanejable, también haya caído en olvido la exigencia de dejar el cuadrado de las modalidades en su figura tradicional caracterizada por el *contingens* convertible. Así, por ejemplo, encontramos en Joachim Jungius, el autor de la famosa *Logica Hamburgensis*, lo *possibile* en el cuadrado de las modalidades con el estricto sentido de nuestro P1 y consecuentemente al *non-necesse*, que corresponde a nuestro C2, como su opuesto contrario. La modalidad *contingens* misma, por el contrario, es distinguida expresamente de las otras modalidades, las así llamadas modalidades simples - a las que les corresponde en nuestro esquema solamente un sector - expresamente como *modus compositus* al que corresponden nuestros sectores inferiores tomados en conjunto (por tanto, nuestro C1.2), y que por tanto como tal no ha de ser insertado homogéneamente en el cuadrado⁽³⁵⁾. No debemos pues sorprendernos de que a Leibniz no le haya preocupado la discrepancia entre sus esquemas modales y el cuadrado clásico de las modalidades, incluso podemos suponer que ni siquiera la advirtió.

Asimismo, el concepto leibniciano de contingencia tiene una

34Bochenski, *Notes historiques*, 690-692.

35*Logica Hamburgensis* (1638), lib. II, cap. XII, ed. R. W. Meyer, Hamburgo, 1957, 94-97.

segunda raíz que se extiende al menos hasta el siglo XIII: la tradición escolar acerca de la división de las proposiciones. Tan pronto como nos encontramos con ella en las primeras obras de Leibniz merece nuestra completa atención debido a que hace uso ya de los términos *contingens* y *possibile* en el sentido de nuestro C2, o también P1. Divide las proposiciones en verdaderas y falsas, determinadas e indeterminadas. De las determinadas, las verdaderas serían proposiciones necesarias, y las proposiciones falsas, imposibles; por el contrario, de las indeterminadas serían contingentes las proposiciones verdaderas, y las falsas, posibles⁽³⁶⁾. La completa coincidencia con el esquema moderno se advierte de inmediato.

También aquí Roger Bacon - a quien hemos podido invocar como testigo principal de nuestras explicaciones - ofrece un texto de máxima significación. Bacon da en él, si bien con otra terminología, exactamente la misma división cuando, por un lado, atribuye a las proposiciones necesarias una verdad infalible y una falsedad infalible a las imposibles, y por el otro a las proposiciones posibles una falsedad falible y a las contingentes una verdad falible. Por consiguiente, contingentes, en completa coincidencia con nuestra C2, son todos los enunciados verdaderos pero que pueden volverse falsos; en coincidencia con nuestro P1, Bacon llama posibles a aquellos enunciados que son falsos pero que pueden volverse verdaderos⁽³⁷⁾. Se conserva la relación

36 *Specimen certitudinis seu demonstrationum in Jure* (1669), def. 45-48, A VI, 1, 1930, 398: *Deinde iterum ratione Qualitatis propositio dividitur in veram et falsam, determinatam et indeterminatam, et vera determinata dicitur necessaria, falsa determinata impossibilis ... Vera indeterminata contingens, falsa indeterminata possibilis.*

37 *Summulae logicae*, 256: *Si autem addat aliquam qualitatem super compositionem, tunc indubitanter facit propositionem modalem. Et hoc contingit dupliciter; aut addit veritatem simpliciter, aut falsitatem simpliciter, et sic ista verum, falsum, vere, falso, aut veritatem vel falsitatem contractam. Si vero sit veritas contracta, aut est veritas infallibilis, et haec est necessitas, aut veritas fallibilis, et haec est contingens. Et sic alii .iiij. modi, scilicet necessarium, contingens, necessario, contingentem. Si vero sit falsitas contracta, aut igitur fallibilis est, et sic possibilitas, aut infallibilis, et sic impossibilitas.*

fundamental que existe entre verdad y ser, falsedad y no ser, es decir, entre el aspecto lógico y el ontológico de las modalidades.

En una terminología diferente pero por completo congruente con la de Bacon podemos indicar esta división de las proposiciones ya en Guillermo de Shyreswood, a quien Bacon coloca muy por encima de Alberto Magno⁽³⁸⁾. Shyreswood diferencia enunciados que son necesarios o imposibles *per se* de los que lo son *per accidens*. Con toda evidencia por un lado el *verum infallibile* corresponde al *nesesse per se*, y el *verum fallibile* (C2) al *nesesse per accidens*; por el otro lado, al *impossibile per se* corresponde el *falsum infallibile*, y al *impossibile per accidens*, el *falsum fallibile* (P1)⁽³⁹⁾. Aun cuando con irrelevantes divergencias en la terminología pero con clara constancia en los significados, esta división de las proposiciones se ha mantenido al menos en la filosofía escolástica alemana hasta el siglo XVIII. Sólo necesitamos referirnos a Conrad Dieterich⁽⁴⁰⁾, Johannes Clauberg⁽⁴¹⁾ y finalmente al maestro de Leibniz en la Universidad de Leipzig, Jakob Thomasius⁽⁴²⁾. Por tanto no debemos sorprendernos de que Leibniz lleve esa división y las definiciones

38Véase M. Grabmann, *Die Introductiones in logicam des Wilhelms von Shyreswood*, ed. cit., 14.

39Introductiones in logicam, 41: *Et sciendum, quod impossibile dicitur duobus modis, uno modo, quod non potest nec poterit nec potuit esse verum et est impossibile per se ut: homo est asinus. Alio modo, quod non potest nec poterit esse verum, potuit tamen, ut cum dicam: ego non ambulavi et est impossibile per accidens. Et similiter dicitur necessarium per se, quod non potest nec potuit nec poterit esse falsum ut deus est. Necessarium autem per accidens est, quod non potest nec poterit esse falsum, potuit tamen ut: ego ambulavi.*

40Véase *Institutiones Dialecticae*, lib. II, cap. III, ed. nona, Giessen, 1623, 253-261.

41Véase *Logica contracta*, art. 165 sgs., ed. tertia (publicada anónimamente), Duisburg, 1670.

42Véase *Erotemata logica*, cap. 22, Leipzig, 1670. Para el siglo XVIII señalemos a Andreas Rüdiger, *De sensu veri et falsi*, segunda edición, Leipzig, 1722, lib. II, cap. 2, § 2, 260.

pertinentes desde sus tiempos de estudiante con naturalidad irreflexiva, y tanto menos debemos sorprendernos luego de haber visto cómo se fundamenta históricamente que Leibniz pudiera asignar al concepto de contingencia su puesto «moderno» en el cuadrado de las modalidades.

En este momento se nos presenta una doble tarea. En primer lugar habría que mostrar que este abordaje de la discusión de las modalidades permite tender puentes muy importantes entre lógica y ontología. En segundo lugar, habría que expresar cómo el así esbozado concepto de la contingencia se vuelve un concepto clave para la resolución de problemas tan acuciantes para Leibniz como el de la libertad, el de la predestinación y el de la justificación de Dios por el mal en el mundo⁽⁴³⁾.

En todo caso espero haber puesto de manifiesto en un par especial de conceptos una verdad que H. J. de Vleeschauwer ha expresado adecuadamente con las siguientes palabras: *“A mesure que l’on connaît mieux le Moyen-âge, les positions philosophiques de l’Antiquité et des temps modernes se rapprochent d’une manière bien plus sensible qu’autrefois”*⁽⁴⁴⁾.

Traducción: Alberto Guillermo Ranea

43Véase el trabajo del autor, próximo a aparecer, «Zum Problem der Kontingenz bei Leibniz». [Se trata de «Zum Problem der Kontingenz bei Leibniz. Die beste der möglichen Welten», en: *Collegium Philosophicum. Studien, Joachim Ritter zum 60. Geburtstag*, Basel, Stuttgart, 1965, 326-350. Nota de A. G. Ranea]

44Véase *More seu ordine geometrico demonstratum* («Mendedelings van die Universiteit van Suid-Afrika», C 27), Pretoria, 1961, 8.